

13. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para encargar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la confección de las Cédulas que aquella considere necesarias para acordar y realizar, además, los gastos a que se alude en el número 10 de esta Orden, y para dictar las disposiciones y adoptar las medidas económicas y administrativas que requiera la ejecución de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1963.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2683 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la ejecución, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación del Duero, del Proyecto de repoblación forestal y fijación de márgenes en los ríos Tera, Eria, Orbigo, Bernesga y Esla.

Por Orden ministerial de diez de diciembre de mil novecientos sesenta fue aprobado el proyecto de repoblación forestal y fijación de márgenes en los ríos Tera, Eria, Orbigo, Bernesga y Esla, con presupuesto de cinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos una pesetas sesenta y ocho céntimos, habiéndose ejecutado en parte dichos trabajos, faltando otros por un importe de tres millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas diez céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para proseguir dichos trabajos por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración, por intermedio del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Duero, los trabajos que comprende el Proyecto de repoblación forestal y fijación de márgenes en los ríos Tera, Eria, Orbigo, Bernesga y Esla, por su presupuesto de ejecución por dicho sistema de tres millones trescientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas diez céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2684 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta del «Saneamiento de Mata de Cuellar» (Segovia).

Por Orden ministerial de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Mata de Cuellar (Segovia) por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas treinta y siete mil ciento diez pesetas noventa y un céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo

de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Mata de Cuellar (Segovia) por su presupuesto de contrata de un millón doscientas treinta y siete mil ciento diez pesetas noventa y un céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón ciento trece mil trescientas noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2685 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de fotografías aéreas de la Red Azul de carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de fotografías aéreas de la Red Azul, por un importe de dos millones novecientas veinte mil cuatrocientas pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, fotografías aéreas de la Red Azul, por un presupuesto total de dos millones novecientas veinte mil cuatrocientas pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-trescientos cincuenta y dos, de los vigentes presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2686 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales de situación para la red de carreteras de varias provincias.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de contratación directa, de señales del segundo proyecto de señalización de situación en el resto de la red, por un importe de cuatro millones ochocientas veinticuatro mil seiscientos treinta y una pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, señales del segundo proyecto de señalización de situación en el resto de la red, por un presupuesto total de cuatro millones ochocientas veinticuatro mil seiscientos treinta y una pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-trescientos once de los vigentes presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2687 1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, de señales para las carreteras de la provincia de Castellón.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de señales con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, por un importe de veintisiete mil trescientas setenta y tres pesetas con noventa y dos